

Reforma previsional y ahorro interno: la experiencia chilena

HUGO MENA K.

El presente artículo tiene dos objetivos. En primer lugar, explicar cuáles fueron los orígenes de la reforma previsional en Chile. También se señalan, en términos generales, las características principales de dicha reforma. Se argumenta que la reforma previsional chilena se sustentó, fundamentalmente en un diagnóstico acerca del sistema previsional que prevalecía en Chile antes de la reforma, y en una política microeconomía general que privilegiaba el rol del mercado y del sector privado en el proceso de asignación de recursos de la economía. Como corolario, la reforma previsional en Chile nunca se justificó sobre la base de una política macroeconómica que fomentara el crecimiento del ahorro interno del sector privado. En segundo lugar, este artículo demuestra —con base en estimaciones relativamente recientes que se refieren a estadísticas de ahorro privado en Chile— que el impacto de la reforma previsional per se sobre el ahorro interno del sector privado fue mínimo. El significativo incremento en la tasa de ahorro interno del sector privado en Chile durante la última década no se explica, en lo fundamental, por la reforma al sistema previsional. A continuación me refiero, en el mismo orden, a ambas cuestiones.

Desde 1924 a 1980 existió en Chile un sistema de pensiones conocido como "de reparto", en el cual los aportes individuales ingresaban a un fondo común, los trabajadores activos financiaban las pensiones del sector pasivo, siendo el Estado el responsable de administrar el sistema y de cubrir los déficit que se iban produciendo. En este sistema, tanto los beneficios como las contribuciones estaban previamente definidas por la ley. Entre las razones fundamentales que indujeron al colapso de este sistema —y, por tanto, a sustituirlo por uno nuevo— normalmente se señalan las siguientes. Primero, aquellas que se derivan de la carencia de incentivos adecuados, tanto para los administradores del sistema (el Estado) como para los trabajadores asegurados. La praxis demostró que el Estado no actuó conforme a criterios de eficiencia en tanto administrador del sistema de pensiones. Desde el punto de vista de los trabajadores asegurados, éstos carecían de incentivos para contribuir al financiamiento del sistema: las contribuciones eran visualizadas como un impuesto, al no existir una relación directa entre aportes y beneficios a percibir en el futuro. Segundo, aquellas que se derivan de los problemas estructurales de financiamiento ocasionados por factores demográficos, inherentes a un sistema en el cual los trabajadores activos aportan para financiar las pensiones de quienes ya están retirados, y los recursos faltantes los cubre el Estado. En efecto, el aumento progresivo en la expectativa de vida de la población, aunado a una tendencia a retrasar la edad a la cual las personas se incorporan a la fuerza de trabajo (consecuencia esto último de un mejoramiento progresivo en los índices de escolaridad), generó una disminución progresiva a través del tiempo en la relación entre trabajadores activos y trabajadores pasivos. Al respecto, luego de haber alcanzado una relación entre activos y pasivos cercana a 11 veces en los años sesenta en Chile, se llegó a una relación aproximada a dos veces en los periodos previos a la reforma previsional. A modo de ilustración, cabe señalar que si se deseara que la pensión obtenida por un trabajador retirado fuera (en promedio) equivalente al 70% del sueldo percibido durante su periodo activo, una relación de 2 a 1 (como la que

existía en Chile en los años previos a la reforma), implicaría que cada trabajador activo tendría que haber destinado (en promedio) el 35% de su sueldo para financiar la pensión del trabajador retirado, para que el Estado no tuviera que aportar recursos. Obviamente, una situación de esta naturaleza se tornaba insostenible, inviable en el largo plazo. En tercer lugar, la praxis demostró que un sistema en el cual los beneficios provisionales que obtienen las personas no están directamente correlacionados con los aportes individuales —sino que éstos (los beneficios) se obtienen con base en criterios fijos establecidos en distintas leyes y reglamentos— tiende a generar beneficios provisionales no uniformes, discriminatorios, en los cuales los grupos relativamente más perjudicados eran aquellos con menor poder de presión sobre el Estado. En cuarto lugar, el sistema antiguo de pensiones en Chile carecía de mecanismos de reajustabilidad automática para las pensiones, con lo cual los niveles de éstas (que ya eran considerados bajos en términos nominales) se iban erosionando como consecuencia de la inflación. En la práctica, la posibilidad de otorgar reajustes a las pensiones dependía de la disponibilidad de recursos fiscales. Ello generó una incertidumbre intrínseca en el antiguo sistema provisional en cuanto al valor real (poder adquisitivo) de las futuras pensiones, con la consecuente inseguridad para imponentes activos y trabajadores retirados. Finalmente, otro de los objetivos declarados de la reforma provisional fue el de quitar distorsiones a la operación del mercado del trabajo. Conforme a ello, la reforma provisional chilena se hizo en dos etapas. La primera (1978-1979) consistió en la eliminación de todas las diferencias que existían en los programas de pensiones (sistema antiguo) que cubrían a distintos sectores económicos; se uniformaron tasas de cotización, edades de jubilación, etcétera. La segunda etapa (1980-1981) fue la creación del nuevo sistema, con una tasa de cotización más baja y cuentas individuales. El efecto esperado sobre el mercado del trabajo era aumentar la movilidad laboral entre sectores de la economía y disminuir el "impuesto al trabajo".

Todo este entorno fue lo que llevó a que, en 1981, se reformara el sistema de pensiones en Chile. La reforma de pensiones fue parte de una política integral de liberalización de la economía, la cual daba un rol preponderante al sector privado y al mercado en el proceso de asignación de recursos en la economía. De modo que tanto las razones anteriormente señaladas, que dieron fundamento específico a la reforma previsional, como el contexto general de política económica (liberalización de la economía) en que dicha reforma se insertó, representaron los argumentos económicos básicos de la reforma previsional chilena de 1981. Es importante recalcar que ello implica que la reforma previsional en Chile se pensó como una "reforma microeconomía" (por así decirlo), y como tal habrá de evaluarse. Nunca se presentó dicha reforma como una de carácter macroeconómico; en particular, la reforma previsional en Chile nunca se fundamentó como un mecanismo para incrementar la tasa de ahorro privado interno de la economía.

En la etapa inicial, la reforma fue precedida por un gran esfuerzo de comunicación que recayó sobre aquellos que impulsaron la reforma. La transición contempló la libertad para quedarse en el sistema de reparto o trasladarse al nuevo sistema, de capitalización individual. Pasado dicho periodo transicional (que duró 2 años), el sistema de capitalización individual reemplazó completamente al sistema de reparto; desde el año 1983, todos los trabajadores que entran a la fuerza de trabajo por primera vez tienen que hacer sus aportes en el sistema nuevo. Básicamente, en el nuevo esquema previsional

chileno —vigente desde 1981— la base de la determinación de las pensiones está constituida por los fondos acumulados por el afiliado en una cuenta individual, conformada por los aportes efectuados a lo largo de su vida laboral más los rendimientos derivados de la inversión de estos fondos en el mercado financiero. Hasta antes de 1981, la tasa promedio de los aportes previsionales a cargo del trabajador alcanzaba a poco más del 10% de la remuneración bruta, en tanto que la correspondiente al empleador supera el 20%. Bajo el nuevo esquema de pensiones, la tasa (promedio) es de 13% y la paga sólo el trabajador. Los fondos previsionales son administrados por entidades privadas, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), constituidas como sociedades anónimas. Estas empresas privadas que operan el sistema de pensiones AFP son "de un giro único". Es decir, sólo administran recursos provenientes de aportaciones previsionales y destinados a proporcionar un único producto: pensiones.' En dicho arreglo institucional se tuvieron en consideración fundamentalmente cuatro factores: a) la naturaleza peculiar del ahorro por administrar (fundamentalmente de carácter obligatorio y de largo plazo); b) los niveles de riesgo que se consideraron como tolerables para el portafolio de activos financieros por administrar (inferiores a los niveles de riesgo de libre mercado normalmente involucrados en portafolios de activos financieros de otras instituciones financieras privadas); c) mayor facilidad, por parte del Estado, de generar una estructura de mercado competitiva (no oligopólica) si se partía de cero, creando entidades totalmente nuevas e independientes, en relación con un esquema alternativo en que estas administradoras de fondos de pensiones se hubiesen adscrito a entidades financieras ya existentes, cuya estructura de mercado fuera oligopólica (como lo era, por ejemplo, el sistema bancario chileno); y d) mayor facilidad, por parte del Estado, para la necesaria regulación de las administradoras de fondos de pensiones. Esto último se consideró, quizás, como el factor más importante, toda vez que se concibió que la regulación a las AFP —desde un principio— tendría un carácter esencialmente dinámico. Desde el punto de vista de la entidad supervisora de las AFP, se consideró que sería más fácil la actividad fiscalizadora, así como ir adaptando las regulaciones específicas al proceso natural de maduración del nuevo sistema de pensiones y al comportamiento del entorno global de la economía, si las AFP se conceptualizaban como empresas "de giro único".

La actividad reguladora y de supervisión de las AFP en Chile está en manos de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, adscrita al Ministerio del Trabajo. El superintendente es la cabeza de dicha entidad, y es nombrado directamente por el presidente de la República. La regulación vigente asegura a los afiliados que los fondos de pensiones obtendrán una tasa de rentabilidad mínima, de la cual es responsable en primera instancia la AFP y en segunda el Estado. El trabajador puede elegir libremente entre las distintas AFP del sistema y trasladarse de una a otra en cualquier momento. Las AFP compiten en el mercado por la captación de afiliados, sobre la base de las comisiones cobradas, la rentabilidad de sus fondos y de otros servicios.

El sistema de pensiones chileno tiene incorporados dos elementos de solidaridad colectiva. Primero, el Estado garantiza una pensión mínima. El monto de ésta ha ido subiendo con el tiempo, en función de la capacidad financiera del Estado (actualmente es de alrededor de 120 dólares mensuales). Estas pensiones mínimas se pagan con rentas generales de la nación, con los impuestos pagados por todos los contribuyentes. Segundo, el sistema también paga pensiones de invalidez y de sobrevivencia. Estas dos últimas se

financian por la vía de un seguro colectivo: todos pagan una pequeña prima para sostener a quienes sufren dichas eventualidades.

El nuevo sistema de pensiones de Chile cuenta en la actualidad con una cobertura de afiliación que equivale a alrededor de las tres cuartas partes de la fuerza laboral y a alrededor del 85% del total de trabajadores asegurados. En términos de promedios anuales, la rentabilidad real (es decir, por sobre la inflación) de los fondos de pensiones durante sus quince años de vigencia en Chile, ha sido de alrededor de un 12 por ciento. Dicha rentabilidad ha sido sustancialmente mayor que la que tenía los fondos de pensiones en Chile bajo el anterior sistema.

A continuación me refiero al impacto de la reforma previsional chilena de 1981 sobre el ahorro en la economía. En principio, se puede analizar este tema desde dos perspectivas distintas: teórica y empírica. No abordaré la primera. Al respecto sólo cabe señalar que persiste una discusión (no resuelta) a nivel teórico sobre si los sistemas de pensiones como tales generan o no un mayor ahorro en la economía (discusión ésta que se relaciona con el grado de sustitución entre ahorro forzoso y ahorro voluntario). De modo que me concentraré en la otra perspectiva de análisis: la empírica. Específicamente, presentaré la experiencia chilena al respecto.

La tabla 1 contiene el desglose del ahorro interno (columna 1) entre sector público (columna 2) y sector privado (columna 3). A su vez, este último se descompone entre ahorro de familias (columna 4) y ahorro de empresas (columna 5).

La columna 1 indica que la tasa de ahorro interno de la economía chilena se ha multiplicado por un factor poco mayor a 9 durante este periodo. El ahorro externo (no se indica en este cuadro) ha mostrado una tendencia decreciente durante este periodo, situándose en niveles promedio de alrededor del 2% del PIB en los últimos años. La columna 2 de la tabla indica que el sector público ha contribuido al ahorro interno. El sector público tenía que hacer un esfuerzo de ahorro, en buena parte para poder financiar el déficit en el sistema público de seguridad social (de alrededor de un 8% del Pre en el año siguiente al de la reforma previsional, bajando gradualmente, para alcanzar niveles del 4.5% del PIB en los últimos años). Dicho déficit se genera naturalmente al pasar del sistema antiguo de pensiones al nuevo, toda vez que el gobierno deja de recibir aportes de la población activa que ingresa al sistema de capitalización individual, y simultáneamente debe seguir pagando pensiones a aquellos que permanecen en el sistema antiguo (además en Chile se pagó un "bono de reconocimiento" que reflejó los beneficios ya ganados por el trabajador en el sistema antiguo, el cual transformó un flujo de pagos futuros de pensiones en un pago único "adelantado"). Sin embargo, es el ahorro del sector privado (columna 3) el componente más importante del ahorro interno en Chile. Concentrémonos en la columna 3 y tomemos la década 1984-1994. La tasa de ahorro interno del sector privado pasó de 4.1%, en 1984, a 20.3%, en 1994; es decir, se multiplicó prácticamente por 5. ¿Cuál de los dos componentes del ahorro privado interno -familias o empresas- explica la mayor parte de este incremento en la tasa de ahorro interno del sector privado en Chile? Claramente, el sector empresas: éste aumentó su tasa de ahorro en 14.2 puntos durante 1984-1994 (más de 7 veces!), mientras que las familias sólo incrementaron su tasa de ahorro en dos puntos durante 1984-1994 (dos veces). De modo que alrededor del 88% del incremento en la tasa

de ahorro interno del sector privado en Chile, durante 1984-1994, corresponde al incremento de la tasa de ahorro del sector empresas. Desde el punto de vista de las cuentas nacionales, el impacto de la reforma al sistema de pensiones sobre el ahorro privado queda reflejado en el incremento de 2 puntos de la tasa de ahorro de las familias, que indica la columna 4 de la tabla (algo sobreestimado, pues parte de dicho incremento puede corresponder a ahorro voluntario). De modo que el impacto del cambio del sistema previsional sobre la tasa de ahorro interno del sector privado, si bien es permanente, no fue muy significativo en Chile (2 puntos del FIB en 10 años) y en ningún caso explica el altísimo incremento en la tasa de ahorro interno del sector privado (16 puntos del PIB en 10 años) durante el periodo de la posreforma del sistema previsional.

Lo anterior no significa que la reforma previsional no haya contribuido a un mayor desarrollo del mercado financiero en Chile. Por el contrario, la reforma previsional ha implicado dos efectos positivos sobre dicho mercado; uno se relaciona con el nivel de fondos prestables y el otro con la estructura de plazos de los mismos. En efecto, la significativa magnitud de los recursos correspondientes a aportaciones previsionales que se trasladaron del sistema antiguo de pensiones a las AFP (los cuales equivalían, en 1984, a alrededor de un 1.5% del PIB) incrementó en forma muy significativa la oferta de fondos prestables para los intermediarios financieros.' Por otra parte, los mayores plazos asociados a las inversiones financieras de los fondos de pensiones permitieron una mayor disponibilidad de recursos de largo plazo para fines de intermediación. Ciertamente, estos efectos sobre la intermediación financiera contribuyeron positivamente al financiamiento de la inversión privada. Pero de poco habría servido disponer de más fondos prestables y de recursos privados para otorgar créditos a plazos más largos, si ello no hubiese ido acompañado de una mayor demanda por fondos (y a mayores plazos de vencimiento) por parte de las empresas.

El ahorro de las empresas (columna 5 de la tabla) corresponde a utilidades retenidas, las cuales son reinvertidas en las empresas. En este sentido, desde el punto de vista de una empresa, la decisión de ahorro y la decisión de inversión son fundamentalmente simultáneas, prácticamente indistinguibles. De modo que, en definitiva, las cifras de la columna 5 de la tabla reflejan un altísimo incremento en la inversión en capital fijo de las empresas chilenas durante 1984-1994 (tendencia que ha continuado durante 1995-1997). Precisamente es este incremento sistemático y significativo en la tasa de inversión lo que ha contribuido a sostener una tasa de crecimiento promedio de 7% por año en la economía chilena, durante esta última década.

Si no fue la reforma previsional de 1981 lo que explica el incremento en la tasa de ahorro interno del sector privado en Chile, ¿qué es lo que lo explica? La respuesta no es fácil.

En Chile hubo una reforma tributaria en 1984 que redujo la tasa de impuesto sobre las utilidades retenidas de las empresas. Sin embargo, es difícil atribuir a dicha reforma un incremento en el ahorro de empresas que multiplica siete y media veces su tasa de ahorro en diez años: de un 2.2% del PIB en 1984 a un 16.4% del PIB en 1994. Las utilidades retenidas (ahorro de las empresas) y el crédito bancario son las dos fuentes principales para el financiamiento de la inversión productiva en las empresas chilenas. También habría que

explicar por qué la estructura de plazos de la demanda por crédito bancario de las empresas ha ido cambiando en Chile, gradual pero progresivamente, hacia plazos más largos: hace 15 años, menos del 10% del crédito bancario a empresas se pactaba a plazos mayores a un año; en los últimos años dicho porcentaje se ha elevado a un 50 por ciento. Ciertamente dicho cambio en la estructura de plazos del crédito bancario está también correlacionado con la expansión de la inversión productiva. En definitiva, lo que hay que explicar es un incremento persistente y muy sustancial en la tasa de inversión en capital fijo de las empresas chilenas. Temo que incrementos persistentes en la inversión productiva de la magnitud que se han observado en Chile durante esta última década, son difíciles de explicar con base en "variables económicas tradicionales" (tasas de interés, impuestos, etcétera). Más bien, lo que hay que explicar en el caso de Chile es por qué el sector privado ha cambiado sus horizontes de planeación para hacer negocios a plazos bastante más largos, y por qué en esta última década le es mucho más fácil que "antes" hacer proyecciones de costos y de beneficios futuros para estimar las rentabilidades de sus distintos proyectos de inversión. Es como si al sector privado chileno le hubiesen cambiado drásticamente y favorablemente "restricciones institucionales" pertinentes para sus decisiones de inversión. Este parece ser el punto crucial en Chile. ¿Y por qué este cambio tan radical para el sector privado? Ello se explica esencialmente por un cambio cualitativo fundamental que se experimentó en Chile, desde hace ya varios años, en términos de lo que era su correlación histórica entre variables de tipo político y variables económicas. A esto me refiero a continuación.

Históricamente, Chile fue un país bastante expuesto (en mayor o menor grado, dependiendo del periodo histórico que se considere) a lo que podríamos llamar "ley del péndulo": la alternancia en el poder político implicaba cambios más o menos drásticos en términos de las orientaciones generales de sus políticas de desarrollo económico y social. Este fenómeno se exacerbó en la década de los años sesenta y, muy en particular, en la primera mitad de los setenta. La dictadura militar en Chile (1973-1989) implantó un sistema económico de libre mercado, de economía abierta al comercio internacional, con un rol predominante para el sector privado en el proceso de asignación de recursos. Ello implicó profundas reformas estructurales en la economía chilena. Por otra parte, el golpe militar violentó la larga tradición de apego estricto al Estado de derecho, profundamente arraigada en la cultura cívica chilena. El régimen militar representó un paréntesis en la larga historia política democrática de Chile (una de las democracias más antiguas de América Latina). Afloró, entonces, el "síndrome de la democracia perdida", el cual impregnó fuertemente a las fuerzas políticas opositoras al general Pinochet. La necesidad de reconquistar la democracia fue percibida como una necesidad casi vital. Dichas fuerzas políticas opositoras —armadas por un buen liderazgo y por una gran dosis de realismo político— conformaron una "alianza opositora" que logró derrotar al gobierno del general Pinochet por la vía de las urnas (plebiscito de 1988). Dicha alianza opositora aglutinó fuerzas políticas de centro, centroizquierda y de izquierda. A pesar de que las "doctrinas económicas" de dichas fuerzas políticas eran originalmente distintas y en algunos casos hasta contrapuestas, todas aceptaron sacrificar (o posponer) diferencias, en aras de recuperar la democracia. Mostrando una gran dosis de pragmatismo, esta alianza opositora ideológicamente heterogénea —lidereada por la Democracia Cristiana chilena— logró un consenso mínimo, pero al mismo tiempo suficiente, en materia de política económica y social para Chile. Fundamentalmente, dicho consenso básico comprendió tres cuestiones.

En primer lugar, la manutención (sujeta a perfección) de las reformas estructurales anteriores. En esto es particularmente destacable el papel que jugó la izquierda chilena: entendió que el costo de revertir dichas reformas estructurales (hacerle pagar nuevos costos de ajuste a la población) era mayor que los (presumibles) beneficios. En segundo lugar, un acuerdo básico en torno al papel del Estado en la economía, a favor de un activo "Estado solidario" y en contra de un activo "Estado empresario". En tercer lugar, se logró un acuerdo básico, de carácter general, en relación con la conveniencia de preservar ciertos "equilibrios macroeconómicos fundamentales" (o niveles/rangos de "desequilibrios macroeconómicos permisibles") en materia de cuentas fiscales, cuentas de balanza de pagos, y de cuentas monetarias (inflación). De esta forma, se acordó mantener los elementos básicos del sistema de economía de mercado, abierta al comercio internacional, pero con un importante cambio de énfasis en determinados objetivos e instrumentos de política económica y de política social. La idea fue hacer compatible el "sistema de economía de mercado" con una política social activa focalizada hacia la eliminación de la extrema pobreza, reducción sustancial de la pobreza, y búsqueda efectiva de una igualdad de oportunidades (lo que se denominó como "estrategia de crecimiento con equidad"). Esta alianza opositora asumió formalmente el poder presidencial en Chile en 1990 (presidente Patricio Aylwin), volvió a ganar el poder en 1994 (presidente Eduardo Frei) y es la que gobierna actualmente en Chile.

Como resultado de este proceso de maduración y de confluencia de las fuerzas políticas en cuestiones fundamentales de política económica y social —desde hace ya varios años, probablemente desde que se conformó la alianza opositora a fines de la década de los años ochenta— en Chile prevalece la idea de que ya se dejó atrás "la ley del péndulo". Se ha producido, así, la percepción (justificada) de una estabilidad transexenal, de largo plazo, en las "reglas del juego" básicas del entorno económico. Chile rompió con su tradicional trilogía entre alternancia en el poder político, cambios drásticos y fundamentales en políticas económicas, e inestabilidad estructural en el sistema económico. Ello claramente ha permitido que el sector privado chileno haya cambiado sus horizontes de planeación para hacer negocios, hacia plazos bastante más largos. Asimismo, ello también ha incrementado, en forma muy sustancial, la estabilidad estructural del sistema económico chileno. Como corolario, se le han facilitado enormemente al sector privado chileno las necesarias proyecciones de costos y de beneficios futuros requeridas para estimar las tasas de rentabilidad de distintos proyectos de inversión. De paso, todo ello ha generado los incentivos necesarios para: a) que haya surgido una clase empresarial joven, muy dinámica; b) un mejor aprovechamiento productivo de importantes inversiones en educación, efectuadas en la segunda mitad de los años sesenta; 3 y c) que las ex empresas públicas hoy privatizadas hayan incrementado significativamente sus tasas de inversión.

En mi opinión, esto representa el origen primario de los incrementos tan sustanciales en las tasas de ahorro y de inversión de las empresas privadas que se han observado en Chile durante esta última década

México, D.F., junio de 1997

Referencias

Baeza, Sergio, "El sistema privado de pensiones chileno", en Segundo Congreso Iberoamericano, Sistemas de Fondos de Pensiones-Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones, 1-3 de mayo de 1996, Edición-Asociación de AFP A.G., Santiago de Chile.

Bustamante, Julio, "Desafíos y futuro del sistema chileno de pensiones", en Segundo Congreso Iberoamericano, Sistemas de Fondos de Pensiones-Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones, 1-3 de mayo de 1996, Edición-Asociación de AFP A.G., Santiago de Chile.

Cheyre, Hernán, "Del reparto a la capitalización individual: razones para el cambio en Chile", en Segundo Congreso Iberoamericano, Sistemas de Fondos de Pensiones-Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones, 1-3 de mayo de 1996, Edición-Asociación de AFP AG, Santiago de Chile.

Diamond, Peter, "Privatization of Social Security: Lessons from Chile", en Revista de Análisis Económico, vol. 9, núm. 1, julio de 1994.

GENESIS Investment Management Limited, "The Chilean Private Pension System 1980-2010", junio 1996, 21 Knightsbridge, Londres, SW 1X7LY. Iglesias, Augusto, "Reformas recientes a sistemas de pensiones", en Segundo Congreso Iberoamericano, Sistemas de Fondos de Pensiones-Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones, 1-3 de mayo de 1996, Edición-Asociación de AFP A.G., Santiago de Chile.

Marcel, Mario y Arenas, Alberto, "Reformas a la seguridad social en Chile", en Serie de monografías del BID, núm. 5, 1991, Washington, DC. Solimano, Andrés, "The Chilean Economy in the 1990s: On a 'Golden Age' and Beyond", BID, Washington, DC, noviembre de 1996.

Notas

1 A lo largo del tiempo —a medida que el sistema de pensiones chileno ha ido "madurando"— la ley les ha entregado otras atribuciones a las AFP. Actualmente, además de cuentas de ahorro para pensiones, administran cuentas de ahorro voluntario y cuentas de indemnización (fondos disponibles en caso de cese de la relación laboral).

2 Para que este "efecto volumen" efectivamente se materialice, se requiere que el Gobierno/Banco Central no capte los recursos de los fondos de pensiones colocando deuda.

3 Actualmente, 97% de la población en edad escolar tiene 8 años de educación; de éstos, un 80% termina el ciclo completo de 12 años.

El autor es un economista chileno, profesor e investigador de tiempo completo en el Departamento de Economía del ITAM.

Agradezco los comentarios e información proporcionados por Augusto Iglesias, experto chileno en sistemas de pensiones.

Tabla 1.- Chile. Ahorro interno: sector público y sector privado (% del PIB)

Tabla 1. Chile. Ahorro interno: sector público y sector privado (% del PIB)					
Año	Ahorro interno (1)	Ahorro del sector público (2)	Ahorro del sector privado		
			Total (3)	Familias (4)	Empresas (5)
1984	2.9	-1.2	4.1	1.9	2.2
1985	7.8	0.4	7.4	2.0	5.4
1986	11.5	1.3	10.2	2.2	8.0
1987	17.3	3.5	13.8	2.3	11.5
1988	22.3	6.0	16.3	2.7	13.6
1989	23.7	6.7	17.0	2.9	14.1
1990	24.2	4.8	19.4	3.0	16.4
1991	24.1	4.4	19.7	2.8	16.9
1992	24.8	5.2	19.6	3.3	16.3
1993	23.9	4.6	19.3	3.6	15.7
1994	25.4	5.1	20.3	3.9	16.4
1995	27.2	5.5	21.7	n.d.	n.d.

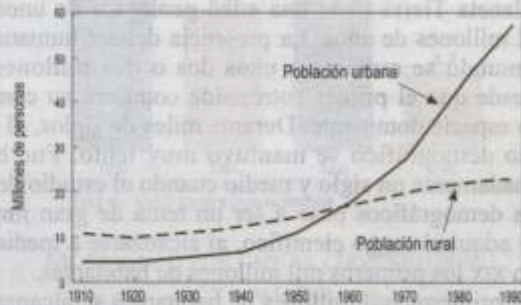
Fuente: tabla 3 en Andrés Solimano (director ejecutivo para Chile y Ecuador), "The Chilean Economy in the 1990s: On a 'Golden Age' and Beyond", *ibid.*, Washington, D.C., noviembre de 1996.

El agro en México
Crecimiento económico y demográfico

El agro en México

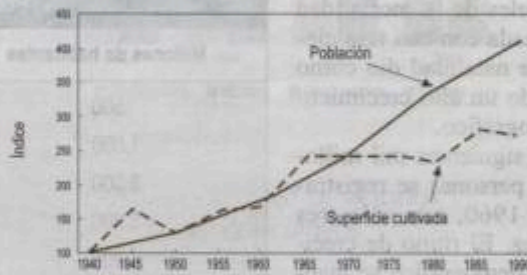
Crecimiento económico y demográfico

POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN MÉXICO
(1910-1990)



Fuente: INEGI

TIERRAS AGRÍCOLAS CULTIVADAS Y POBLACIÓN EN MÉXICO (1940-1990)

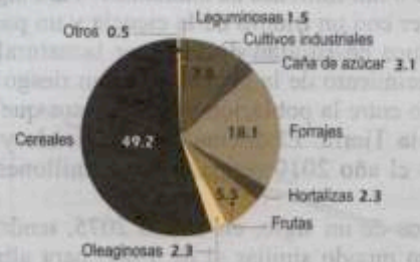


Fuente: INEGI y SAGAR

Nota: Superficie sembrada con los principales cultivos alimentarios y para forraje: maíz, trigo, arroz, sorgo y soya.

SUPERFICIE CULTIVADA
(18.9 MILLONES DE HECTÁREAS)

Porcentaje 1994



Fuente: INEGI

Fuente: OCDE, *Examen de las políticas agrícolas en México*, mayo 1997.